

## **Asamblea Nacional responde ante la insistencia del Contralor General de la República en violar la Constitución**

Por segunda vez esta semana, la Directiva de la Asamblea Nacional fija posición ante el país y denuncia que la Contraloría General de la República (CGR) “incurrió en grave extralimitación de funciones al haber ordenado la intervención de la Dirección de Auditoría Interna” del Parlamento.

Recuerdan las autoridades de la AN en un comunicado, que la CGR no puede justificar tal medida por omisión de concurso para la designación del Contralor Interno del Legislativo y que “desde el año 2000 las sucesivas autoridades de la Asamblea Nacional omitieron la celebración de concursos públicos para la designación de los Auditores Internos. La última designación interina la hizo el Diputado Diosdado Cabello, en abril de 2015, y recayó sobre quien actualmente ejerce las funciones de Auditor Interno de la Asamblea Nacional”.

“La Asamblea Nacional convocará el concurso público para la designación de su Auditor Interno y exige a la Contraloría General de la República cooperar en lugar de obstaculizar este proceso”, informa el Poder Legislativo.

A continuación el texto completo del comunicado de la Directiva de la Asamblea Nacional:

Reiteramos que el Contralor General de la República incurrió en grave extralimitación de funciones al haber ordenado la intervención de la Dirección de Auditoría Interna de la Asamblea Nacional.

El Contralor General de la República pretende fundamentar la intervención de nuestra Dirección de Auditoría Interna en la demora en la convocatoria del concurso público para la designación del Auditor Interno de la Asamblea Nacional, dado que el actual Auditor Interno se desempeña interinamente desde abril de 2015, cuando fue nombrado por el entonces Presidente de la Asamblea Nacional, el Diputado Diosdado Cabello.

Sin embargo, ni la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema de Control Fiscal ni su Reglamento facultan al Contralor General de la República para acordar la intervención de una Contraloría o Auditoría Interna con base en la omisión o demora en la celebración del correspondiente concurso. La intervención solo se admite cuando se han realizado evaluaciones previas y se detectan irregularidades en el funcionamiento de la Auditoría Interna, lo cual no ha ocurrido en el caso de nuestra Dirección de Auditoría Interna, que no ha sido sometida a evaluación alguna por la Contraloría General de la República y funciona con normalidad.

Además, sería absurdo, por irracional y desproporcionado, intervenir la Auditoría Interna de la Asamblea Nacional ante la falta de convocatoria de un concurso público, pues dicha intervención en nada contribuiría a lograr el fin que se querría alcanzar, la celebración del concurso, cuya convocatoria no es responsabilidad del Auditor Interno de la Asamblea Nacional sino de las máximas autoridades del organismo.

Frente a la demora en la celebración del concurso público lo que procede es formular un recordatorio o exhortación a las máximas autoridades del órgano respectivo, como lo hizo recientemente el Contralor General de la República mediante Circular N° 01-00-000136, del 31 de enero de 2017, dirigida a las autoridades municipales, o como lo hizo en la Circular 01-00-000294 del 07 de abril de 2015, y las posteriores de ese año de igual tenor, dirigida a las máximas autoridades jerárquicas de los órganos y entes del Poder Público Nacional.

Conviene por otro lado advertir que desde el año 2000 las sucesivas autoridades de la Asamblea Nacional omitieron la celebración de concursos públicos para la designación de los Auditores Internos. La última designación interina la hizo el Diputado Diosdado Cabello, en abril de 2015, y recayó sobre quien actualmente ejerce las funciones de Auditor Interno de la Asamblea Nacional. Nuestra Directiva anterior, electa el 5 de enero de 2016, actuando conforme a la ley, no sustituyó a dicho Auditor Interno sino que lo mantuvo en su cargo y cuando se disponía a convocar el concurso sus actos dejaron de ser publicados en Gaceta Oficial, lo cual dificulta sobremanera la culminación del concurso público. Pero lo más grave es que quien era Presidente de la Asamblea Nacional cuando fue designado el actual Auditor Interno, el Diputado Diosdado Cabello, hizo caso omiso de la exhortación que en su oportunidad le hiciera el Contralor General de la República para que procediera a la convocatoria del concurso público, según se desprende de documento que reposa en nuestros archivos, sin que esto diera lugar a la intervención de la Auditoría Interna de la Asamblea Nacional -que hubiera sido inconstitucional por las razones expuestas-, ni a la apertura de un procedimiento sancionatorio por la Contraloría General de la República.

Fue la Junta Directiva de la gestión correspondiente al año 2015 la que incumplió los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, pues designó a un Auditor interino en abril de 2015 y nunca convocó al referido concurso público, pese a que esa Ley le ordenaba hacerlo dentro de un máximo de seis (6) meses contados a partir de la designación del Auditor interino. Dicho lapso venció en octubre del año 2015.

La actual Junta Directiva de la Asamblea Nacional, al igual que la electa en el 2016, no ha recibido requerimiento alguno al respecto de parte de la Contraloría General de la República, sino que se encuentra ahora ante esta pretendida intervención. Sin embargo, en uso de su autonomía la Asamblea Nacional procederá a convocar el concurso público respectivo, ante la futura jubilación del actual Auditor interino, y espera que el Contralor General de la República actúe para que los actos del concurso que lo requieren sean publicados en Gaceta Oficial.

Preocupa enormemente a la Asamblea Nacional que el Contralor General de la República atente contra su propia Ley y contra la Constitución al adoptar medidas desproporcionadas ante la falta de convocatoria del concurso público después de haber sido indulgente frente a la omisión de esta convocatoria en el año 2015 y años anteriores. Alarma, además, que invoque la defensa de la necesaria celebración del concurso cuando él mismo ha mantenido la Auditoría Interna de la Contraloría General de la República en situación de prolongado interinato, ya que el actual Auditor Interno de ese organismo es encargado como lo fue el anterior, designado en el 2015, sin que se

haya procedido a la designación por concurso. Se exhorta a la Contraloría General de la República a convocar a la brevedad el concurso público respectivo.

La Asamblea Nacional convocará el concurso público para la designación de su Auditor Interno y exige a la Contraloría General de la República cooperar en lugar de obstaculizar este proceso. Reitera que recibirá a la ciudadana Mayren del Carmen Ríos Díaz.

Caracas, 22 de febrero de 2017.